

Lima, 07 de Abril del 2011

Estimado Cliente

Sirva la presente para saludarlo y poner en su conocimiento la nueva facilidad que estamos brindándole a nuestros clientes respecto del cumplimiento del depósito de detracción, a partir del 1 de Mayo del 2011.

El beneficio consiste en que nuestras facturas sujetas al Régimen de Detracción nos sean pagadas al 100%, tomando nosotros el trámite de depósito de la detracción en el Banco de la Nación y poniendo a su disposición la respectiva Constancia de Detracción en el portal de la SUNAT a la semana siguiente de realizado el pago. **El tramite del pago de la detracción la realizaremos a partir de la fecha en que su representada realice el pago de la factura.**

De esta manera usted no deberá incurrir en trámites ni procedimientos con el banco lo cual le generará ahorro de tiempo y recursos.

Para esto, es necesario que el pago de nuestras facturas sea realizado dentro del plazo establecido para el pago de la detracción. Los pagos posteriores no darán el margen de tiempo para poder realizar dicho depósito, por lo que de presentarse este caso, deberá ser realizado por su representada y remitido al email cobranzas.pagos@claro.com.pe indicando el número de factura correspondiente.

De esta manera continuamos con nuestra permanente labor de brindarle mayores beneficios.

Para cualquier consulta puede comunicarse con nuestros asesores a los teléfonos 6311000 Anex 7974.

Atentamente,

Cobranza a Clientes